

# CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRICULA PARA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR– e-learning CURSO 2020/2021

Resolución 12/06/2020, (DOCM 17/6/20) por la que se publica la convocatoria de admisión para el curso 2020/2021 en ciclos formativos de GM y GS en modalidad e-learning

PERIODO	ACTIVIDAD
<b>PRIMER PERIODO</b> Del 1 al 16 de julio  <b>SEGUNDO PERIODO</b> Del 1 al 3 de septiembre	<b>SOLICITUDES</b> Todos los que deseen cursar esta modalidad e-learning de nueva incorporación y los que estén matriculados en el curso actual 2019/2020 en esta modalidad. <b>El número máximo de horas</b> lectivas que podrá cursar el alumnado anualmente será de <b>960 horas</b> , excepto para el ciclo formativo de Instalaciones Eléctricas y Automáticas que será de 966 horas. En la solicitud podrá realizarse una petición de un número superior de las horas mencionadas anteriormente, adjudicándose como máximo el número de horas lectivas establecidas. Las solicitudes se formalizarán, de forma telemática, a través de la secretaría virtual de Papás 2.0.
9 de septiembre	<b>Desempate. Sorteo público</b> en la sede de la Consejería de Educación, a las 12 horas, en el que se determinará el número a partir del cual se resolverá dicho empate, aplicando ordenación ascendente
14 de septiembre	<b>Publicación</b> en los IES la <b>relación provisional de los puestos escolares vacantes para cada módulo profesional</b> de los ciclos formativos que se ofertan en la modalidad e-learning. <b>Publicación de la BAREMACIÓN y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.</b> En el Portal de Educación ( <a href="http://www.educa.jccm.es">www.educa.jccm.es</a> ) para su consulta individualizada por las personas participantes en el proceso de admisión y en la plataforma educativa Papás 2.0.
Del 14 al 16 de septiembre	<b>Periodo de RECLAMACIONES</b> al baremo y asignación provisional Las reclamaciones se presentarán a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0
22 de septiembre	<b>Publicación</b> en los IES la <b>relación definitiva de los puestos escolares vacantes para cada módulo profesional</b> de los ciclos formativos que se ofertan en la modalidad e-learning <b>Publicación de la BAREMACIÓN y ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.</b> En el Portal de Educación ( <a href="http://www.educa.jccm.es">www.educa.jccm.es</a> ) para su consulta individualizada por las personas participantes en el proceso de admisión y en la plataforma educativa Papás 2.0.
Del 23 al 28 de septiembre	<b>PLAZO DE MATRICULA</b> Deberán formalizar su matrícula de forma telemática a través de la secretaría virtual Papás 2.0, Si no se formaliza la matrícula o no entreguen la documentación requerida por el centro en los plazos establecidos, perderán el derecho a la plaza asignada, y serán excluidos del proceso de admisión.
Hasta el 15 de octubre	<b>Los solicitantes que hubieran anexo documentación</b> a la solicitud telemática, según lo establecido en el apartado séptimo de la Resolución, <b>deberán presentar en el centro educativo los documentos originales</b> correspondientes. Así mismo se deberá hacer entrega de la documentación requerida por el centro y del justificante de pago del seguro escolar en su caso.
Del 29 de septiembre al 16 de octubre	<b>ADJUDICACIÓN DE VACANTES RESULTANTES LISTA DE ESPERA</b> En aquellos módulos profesionales de ciclos formativos, si tras el correspondiente proceso de matriculación después de la resolución definitiva se generasen vacantes resultantes, éstas se adjudicarán de nuevo a las personas solicitantes que estén en las listas de espera, siguiendo los criterios de baremación y priorización respetando las reservas establecidas. <b>Gestión telefónica desde los centros educativos.</b> <b>Deberán formalizar su matrícula</b> de forma telemática a través de la secretaría virtual Papás 2.0 o en la secretaría del centro adjudicado, <b>y entregar la documentación establecida en la resolución</b> e iniciar la enseñanza <b>a la mayor brevedad posible.</b>
A partir del 29 de septiembre	<b>FUERA DE PLAZO.</b> Si para un módulo profesional de un centro <b>no quedasen solicitantes en espera</b> para ninguna vía de acceso y existiesen vacantes, éstas se podrán solicitar en el centro educativo donde esté implantada la enseñanza y serán adjudicadas por orden de solicitud.
Orden de 12/03/2010. Disposición Adicional Primera. Ocupación de vacantes. La asignación de las nuevas vacantes se podrá realizar <b>hasta el treinta y uno de diciembre</b> en la modalidad e-learning.	

<b>BAREMO APLICABLE PARA EL ACCESO</b>	
<b>ACCESO MEDIANTE TITULACIÓN U OTROS ESTUDIOS</b>	
<b>Criterio: expediente académico</b>	<b>Puntos</b>
Nota media. (*)	Valor de la nota media
Haber obtenido el título o estudios que den acceso a la enseñanza en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	12
Haber obtenido el título o estudios que den acceso a la enseñanza en centros docentes fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	2
<b>ACCESO MEDIANTE PRUEBA DE ACCESO</b>	
<b>Criterio: expediente académico</b>	<b>Puntos</b>
Nota de la prueba de acceso.	Valor de la nota de la prueba.
Haber superado la prueba de acceso en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	12
Haber superado la prueba de acceso en centros docentes fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	2

(\*) Nota media, obtenida según lo indicado en el apartado noveno de la presente resolución.

<b>ACCESO A CCFF DE GRADO MEDIO</b>			
<b>VÍA DE ACCESO</b>	<b>Vía A</b>	<b>Vía B</b>	<b>Otros accesos</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>60 %</b>	<b>10 %</b>	<b>30 %</b>
<b>Requisito académico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria (LOE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Título de FPB</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Prueba de acceso a ciclos formativos de GM.</li> <li>○ Prueba de acceso a la Universidad mayores 25 años.</li> <li>○ Título de Bachiller.</li> <li>○ Un título universitario</li> <li>○ Un título de Técnico o Técnico Superior de FP.</li> <li>○ Estar en posesión de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.</li> <li>○ Otras titulaciones y estudios equivalentes a efectos de acceso, artículo 3 de la Orden 80/2017 de 28/04/2017:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Graduado de Educación Secundaria (LOGSE)</li> <li>• Técnico Auxiliar.</li> <li>• Bachiller Superior.</li> <li>• 2º curso de Bachiller Experimental</li> <li>• Acreditar un máximo de 2 materias pendientes en BUP.</li> <li>• Entre otros</li> </ul> </li> </ul>
<b>Preferencia</b>	1º Haber cursado el mismo ciclo formativo, en el mismo centro que solicita, en el curso 2019/2020 y en la modalidad e-learning.		
	2º Calificación del expediente académico	2º Título de FPB vinculado a la Familia Profesional a la pertenece el ciclo de GM según <i>Anexo II de la Resolución</i>	2º Alumnos de prueba de acceso a ciclos formativos de GM. 3º Alumnado que acceda por las otras vías contempladas por nota de expediente académico.

\*Sobre los tres tipos de acceso indicados queda reservado el 5% de las plazas para personas que dispongan de un certificado de discapacidad, con un grado, de al menos, un treinta y tres por ciento y el 5% para deportistas de alto nivel o alto rendimiento.

<b>BAREMO APLICABLE PARA EL ACCESO</b>	
<b>ACCESO MEDIANTE TITULACIÓN U OTROS ESTUDIOS</b>	
<b>Criterio: expediente académico</b>	<b>Puntos</b>
Nota media. (*)	Valor de la nota media
Haber obtenido el título o estudios que den acceso a la enseñanza en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	12
Haber obtenido el título o estudios que den acceso a la enseñanza en centros docentes fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	2
<b>ACCESO MEDIANTE PRUEBA DE ACCESO</b>	
<b>Criterio: expediente académico</b>	<b>Puntos</b>
Nota de la prueba de acceso.	Valor de la nota de la prueba.
Haber superado la prueba de acceso en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	12
Haber superado la prueba de acceso en centros docentes fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	2

(\*) Nota media, obtenida según lo indicado en el apartado noveno de la presente resolución.

<b>ACCESO A CCFF DE GRADO SUPERIOR</b>			
<b>VÍA DE ACCESO</b>	<b>Vía A</b>	<b>Vía B</b>	<b>Otros accesos</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>55 %</b>	<b>15 %</b>	<b>30 %</b>
<b>Requisito académico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Título de Bachiller (LOE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Título de Técnico en FP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Prueba de acceso a ciclos formativos de GS.</li> <li>○ Prueba de acceso a la Universidad mayores 25 años.</li> <li>○ Título de Bachiller.</li> <li>○ Un título de Técnico Superior FP.</li> <li>○ Un título universitario</li> <li>○ Otras titulaciones y estudios equivalentes a efectos de acceso, artículo 3 de la Orden 80/2017 de 28/04/2017:               <ul style="list-style-type: none"> <li>· Título de Bachiller (LOGSE)</li> <li>· Técnico Especialista o equivalente</li> <li>· COU</li> <li>· 2º curso de Bachiller Experimental</li> <li>· BUP</li> </ul> </li> </ul>
<b>Preferencia</b>	<p>1º Haber cursado el mismo ciclo formativo, en el mismo centro que solicita, en el curso 2019/2020 y modalidad e-learning.</p> <p>2º Las modalidades y/o las materias prioritarias que se especifican en el <i>Anexo I de la Resolución</i>.</p>	<p>2º Título de Técnico pertenezca a la misma Familia Profesional a la que pertenece el ciclo formativo de grado superior solicitado.</p>	<p>2º Alumnos de prueba de acceso a ciclos formativos de GS, siendo preferente la opción de la FP perteneciente al ciclo solicitado.</p> <p>3º Alumnado que acceda por las otras vías contempladas por nota de expediente académico.</p>

\*Sobre los tres tipos de acceso indicados queda reservado el 5% de las plazas para personas que dispongan de un certificado de discapacidad, con un grado, de al menos, un treinta y tres por ciento y el 5% para deportistas de alto nivel o alto rendimiento.